



**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° 2100

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO A FUNCIONARIO PERMANENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 25 de mayo de 2020.

VISTO:

La Nota D.G.A.F. N° 430/2020, de fecha 13 de mayo de 2020, presentado por el **Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas**, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente N° 69792/2020, a través del cual otorga su visto bueno para el traslado del Sr. **Francisco Javier Wagner Barrios**, con C.L.N° 4.213.843, funcionario del **Departamento de Giraduría de Sueldos**, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para pasar a prestar servicios en la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en el **Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros**, establece: “*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia*”.

Que la **Ley 1626/2000** De la Función Pública, **Artículo 37**, establece: “*El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos...*”.

Que, por el **Artículo 20** del **Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, por **Resolución N° 4186/19**, en su **Artículo 1°**, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la firma de Resoluciones Ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Art.1° Autorizar traslado a funcionaria permanente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

M.E.N°	C.L. N°	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA/ORIGEN	DEPENDENCIA/DESTINO	RUBRO
69792	4.213.843	FRANCISCO JAVIER WAGNER BARRIOS	DEPARTAMENTO DE GIRADURIA DE SUELDOS – D.G.A.F.	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	111

Art.2° Comunicar, registrar y archivar.

//hs

